MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 004-2016-MDC-GM
Castilla, 15 Enero de 2016

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 046-2015-MDC.GM, de fecha 26 de Noviembre de 2015, Informe N°013-2016-MDC-GDUR-SGI de fecha 07 de Enero de 2016, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura; Carta N° 045-2015/AMSM, de fecha 30 de Diciembre de 2015; Informe N° 012-2016-MDC-GDUR, de fecha 12 de Enero del 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo urbano Rural, Informe N° 013-2016-MDC-GPP-SGP, de fecha 14 de Enero de 2016, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de forma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 26 de Noviembre de 2015, se emitió la Resolución Gerencial N° 046-2015-MDC-GM, donde en su parte resolutiva, en su artículo primero, determina: "Aprobar el expediente técnico del proyecto: " ***CONSTRUCCIÓN DE PISTAS y VEREDAS en el asentamiento humano SAN VALENTÍN del DISTRITO DE CASTILLA, META: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLE SEÑOR DE LOS MILAGROS, COSTADO DEL DREN 1308- DISTRITO de CASTILLA-PIURA-PIURA****" con Código SNIP N°91385 con presupuesto total de S/.211,999.85 (Doscientos Once Mil , Novecientos Noventa y Nueve con 85/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de Febrero 2015, incluido IGV (18%) Gastos Generales (10%), Utilidad (10%) y un plazo de ejecución de 45 días calendarios";*

Que, con Informe N° 013-2016-MDC-GDUR-SGI, la Sub Gerencia de Infraestructura, alcanza Expediente Técnico para el registro de la meta a ejecutar , indicando que el expediente técnico se encuentra conforme para su aprobación mediante Resolución previo registro en el Banco de Proyectos. El presupuesto de ejecución de Obra asciende a S/199,999.75 (Ciento Noventa y Nueve Mil, Novecientos Noventa y Nueve con 75/100 Soles), incluido IGV, Gastos Generales y Utilidad, con pecios Vigentes al mes de Octubre del 2015 con un plazo de 45 días calendarios , bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, asimismo indica que el Presupuesto Total del Proyecto asciende a S/. 213,499.75 (Doscientos Trece Mil, Cuatro Cientos Noventa y Nueve con 75/100 soles) incluidos la elaboración del Expediente Técnico S/ 7,000.00 (Siete mil con 00/100 soles) y Supervisión de Obra S/ 6,500.00 (Seis Mil Quinientos con 00/100 soles);

Que, con carta N° 054-2015/AMSM, el Ingeniero Civil, hace la entrega a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural la Actualización del Expediente Técnico correspondiente al proyecto: ***"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN SAN VALENTÍN DEL DISTRITO DE CASTILLA,SNIP N° 91385 META: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLE SEÑOR DE LOS MILAGROS, COSTADO DEL DREN 1308- DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA,*** *en original; y versión digital;*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 004-2016-MDC-GM
Castilla, 15 Enero de 2016

Que, con Informe N° 012-2016-MDC-GDUR, el Gerente de Desarrollo Urbano, remite Conformidad de Actualización del Expediente Técnico ***"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN SAN VALENTÍN DEL DISTRITO DE CASTILLA,SNIP N° 91385 META: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLE SEÑOR DE LOS MILAGROS, COSTADO DEL DREN 1308- DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA,*** *registrado en fase de viabilidad Cód. SNIP 91385; y que a su vez fue aprobado mediante resolución Gerencial N° 046-2015-mDC-GM, del 26 de Noviembre del 2015, con un presupuesto Total de S/. 211,999.85, con precios vigentes al mes de febrero el 2015 y un Plazo de Ejecución de 45 días calendarios; situación que amerita la actualización de dicho expediente técnico en virtud a lo estipulado en el Artículo 27°.- valor Referencial (LCE) que señala (...) Tratándose de Obras, el valor Referencial no puede tener una antigüedad mayor a los seis (06) meses contados desde la fecha de determinación del presupuesto consignado en el Expediente Técnico", Asimismo informa que realizada la actualización por el Proyectista Ing. Civil Alejandro Martín Santiago More, CIP 101261; donde se modificó los precios de algunos insumos; el mismo que existe un decremento; ha sido equilibrado por el precio de la mano de Obra, que sufrió un incremento de acuerdo a la nueva disposición de Capeco de Julio 2015; no variando el costo total de la Meta del Expediente Técnico.*

Asimismo, sobre el particular otorga la conformidad al Expediente Técnico Actualizado del Proyecto antes referido por la suma total de S/. 213,499.75 (Doscientos Trece Mil, Cuatrocientos Noventa y Nueve con 75/100 Soles), monto que incluye Gastos Generales (10%) Utilidad (10%) IGV (18%), Supervisión y Elaboración de Expediente con precios vigentes al mes de Octubre del 2015, con ejecución Indirecta, en la modalidad a suma alzada, en un plazo de 45 días calendarios; se recomienda dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 046-2015-MDC-GM del 26 de Noviembre del 2015, con un presupuesto Total de S/. 211,999.85, con precios vigentes al mes de febrero 2015, debido a que el Valor referencial no puede tener una antigüedad mayor a los seis (06) meses contados desde la fecha de determinación del presupuesto consignado en el Expediente Técnico, para iniciar los procesos adjudicación necesarios para su ejecución.

Que, con de fecha 15 de Enero de 2016, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

En merito a la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, donde se resuelve : ***DELEGAR FACULTADES,*** *en materia de Contrataciones del Estado a las siguientes Gerencias, Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, y;*

Con las visas de las Gerencias: , Desarrollo Urbano Rural, Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de, Infraestructura Sub gerencia de Presupuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 004-2016-MDC-GM
Castilla, 15 Enero de 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DEJESE SIN EFECTO, *en todos sus extremos, la Resolución Gerencial N° 046-2015-MDC.GM, de fecha 26 de Noviembre del 2015, donde SE RESUELVE: Aprobar el expediente técnico del proyecto:* ***CONSTRUCCIÓN DE PISTAS y VEREDAS en el asentamiento humano SAN VALENTÍN del DISTRITO DE CASTILLA, META: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLE SEÑOR DE LOS MILAGROS, COSTADO DEL DREN 1308- DISTRITO de CASTILLA-PIURA-PIURA con Código SNIP 91385*** *" con un Presupuesto Total de S/ 211, 999.85 (Doscientos Once Mil Novecientos Noventa y Nueve con 85/100), con precios vigentes al mes de Febrero del 2015, incluido IGV (18%) Gastos Generales (10%), Utilidad (10%) y un plazo de ejecución de 45 días calendarios"; por los considerandos expuestos en la parte considerativa.*

ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR, *a la Gerencia, Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.*

ARTICULO TERCERO.-CONTINUAR ***con*** *el acto resolutivo, de la Actualización de Precios del expediente técnico; de conformidad de lo dispuesto en el Artículo Primero, numeral 9, de la Resolución de Alcaldía N°759-2015-MDC.A, de fecha 08 de Setiembre de 2015.*

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, *a presente Resolución a las partes interesadas con las formalidades establecidas en la Ley N° 27444.*

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, *la publicación de la presente Resolución Gerencial , y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: http://www.municastilla.gob.pe.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
ABOG. COPACCO OTINIANO VASQUEZ
GERENTE MUNICIPAL